

SENADO DE PUERTO RICO**R. C. del S. 323**

5 de noviembre de 2009

Presentado por el señor *Rivera Schatz*; la señora *Nolasco Santiago*; los señores *Arango Vinent*, *Seilhamer Rodríguez*, *Ríos Santiago*; las señoras *Padilla Alvelo*, *Arce Ferrer*; el señor *Berdiel Rivera*, la señora *Burgos Andújar*; los señores *Díaz Hernández*, *González Velázquez*, *Martínez Maldonado*, *Martínez Santiago*, *Muñiz Cortés*; las señoras *Peña Ramírez*, *Raschke Martínez*, *Romero Donnelly*, *Santiago González*; el señor *Soto Díaz*; la señora *Soto Villanueva*; el señor *Torres Torres*; y la señora *Vázquez Nieves*

Referido a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura y a la Autoridad de Desperdicios Sólidos la cantidad de seis millones setecientos setenta y dos mil seiscientos treinta y un (\$6,772,631) dólares, provenientes de la primas generadas por las emisiones de bonos autorizadas mediante la Ley Núm. 216 de 19 de agosto de 2004, Ley Núm. 43 de 1 de agosto de 2005, y la Ley Núm. 243 de 9 de agosto de 2008, y de los sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. – Se asigna a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura y a
- 2 la Autoridad de Desperdicios Sólidos la cantidad de seis millones setecientos setenta y
- 3 dos mil seiscientos treinta y un (\$6,772,631) dólares, provenientes de la primas generadas
- 4 por las emisiones de bonos autorizadas mediante la Ley Núm. 216 de 19 de agosto de
- 5 2004, Ley Núm. 43 de 1 de agosto de 2005, y la Ley Núm. 243 de 9 de agosto de 2008, y

1 de los sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, para llevar a
2 cabo las obras y mejoras según se desglosa a continuación:

3 **1. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura**

- | | | |
|----|---|---------------------|
| 4 | a. Para la construcción del Parque Isidoro | |
| 5 | García en el Municipio de Mayagüez. | 710,607.56 |
| 6 | b. Para la construcción del Estadio Atlético a | |
| 7 | ser utilizado en los Juegos Centroamericanos | |
| 8 | y del Caribe en el año 2010 en el Municipio | |
| 9 | de Mayagüez. | 429,294.20 |
| 10 | c. Para la construcción del Natatorio Atlético a | |
| 11 | ser utilizado en los Juegos Centroamericanos | |
| 12 | y del Caribe en el año 2010 en el Municipio | |
| 13 | de Mayagüez. | 279,977.42 |
| 14 | d. Para la construcción de la Fase II del Parque | |
| 15 | Litoral, en el Municipio de Mayagüez. | 15,555.99 |
| 16 | e. Para la construcción de la Fase III del Parque | |
| 17 | Litoral, en el Municipio de Mayagüez. | 36,879.51 |
| 18 | f. Para la construcción de canchas de Tenis en | |
| 19 | el Municipio de Mayagüez a ser utilizadas en | |
| 20 | los Juegos Centroamericanos y del Caribe en | |
| 21 | el año 2010. | 241,073.47 |
| 22 | g. Para la Adquisición de Parcelas en el | |
| 23 | Municipios de Mayagüez. | <u>1,731,000.00</u> |

1	Subtotal	\$3,444,388.15
2	2. Autoridad de Desperdicios Sólidos	
3	a. Para obras relacionadas a la crisis en el	
4	manejo y disposición de desperdicios sólidos	
5	en los municipios del área norte de Puerto	
6	Rico.	<u>\$3,328,242.85</u>
7	Total	\$6,772,631.00

8 Sección 2.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
9 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado
10 de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

11 Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados
12 con fondos federales, estatales o municipales.

13 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
14 su aprobación.